

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA – CUNDINAMARCA, DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2023

RADICADO No. 2023-00466-00

Encontrándose el Despacho en punto de proveer sobre el recurso de apelación interpuesto por el extremo demandante, frente a la sentencia proferida el pasado 16 de junio hogaño, por el Juzgado Civil Municipal de Madrid, se torna imposible acceder al expediente ante la restricción temporal con que fue remitido, razón por la cual, el Despacho dispone:

Requerir al señor Juez a quo y a la secretaría del precitado Juzgado, para que remita nuevamente el vínculo de acceso al expediente para su estudio, sin restricciones temporales ni de ninguna otra característica, tal como lo dispone el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente.

Cumplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ